

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta N°06 de 2007**

=====

FECHA: Miércoles 21 de marzo de 2007  
HORA : 2:00 p.m  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
CLARYBEL MIRANDA MELLADO	Vicerrectora Académica (e)
INALDO CHAVÉZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Directores de Programa
MARÍA L. HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
MAURICIO HANDAM CUELLO	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión de novedades académicas - período 01-2007.
3. Estudio y aval de las Especializaciones en Ingeniería de Procesos Agroindustriales y Riegos y Drenajes
4. Estudio y decisión de solicitudes de prórroga de estudios de los docentes Melba Vertel Morrinsón y Jaime De La Ossa Velásquez.
5. Estudio y decisión de las solicitudes de amnistía de los estudiantes de la Universidad de Sucre a quienes se les venció el término establecido en el Reglamento Estudiantil para graduarse.
6. Correspondencia.
7. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:**

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo variando el orden de la agenda propuesta así: El punto 2º quedará como 5º.

**1. Estudio y aval de las Especializaciones en Ingeniería de Procesos Agroindustriales y Riegos y Drenajes:**

Se lee comunicación de fecha 14 de marzo de 2007, suscrita por el docente *José María Rodríguez Rasch*, Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, a través de la cual informa que los documentos maestros de las Especializaciones de: Ingeniería de Procesos Agroindustriales y Riegos y Drenajes fueron ajustados conjuntamente con los docentes *Libardo Mejía Turizo* y *Pablo Alfonso Caro Retis*. Por tal razón recomienda la aprobación de las mismas. De igual forma socializó el contenido del artículo 5º del Decreto 1001 del 3 de abril de 2006 para que en concordancia con el mismo se designen las personas que se encargarán del diligenciamiento de las condiciones mínimas de las especializaciones de la Universidad de Sucre que aparecen activas en el SNIES y que se escogieron para adelantar el proceso de acreditación.

El Consejo Académico verificó que las recomendaciones hechas en sesión del 13 de junio de 2006, tales como la revisión del presupuesto, el ajuste del número de créditos y remitir el documento al Comité Central de Autoevaluación y Acreditación para su aval, fueron tenidas en cuenta. Con base en lo anterior procedió a darle el aval académico a las especializaciones en Procesos Agroindustriales y Riegos y Drenajes y decidió recomendar al Consejo Superior su aprobación.

Igualmente recomendó elaborar un resumen ejecutivo de cada documento maestro de las especializaciones avaladas en donde se planteen los aspectos más importantes de los

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta N°06 de 2007**

=====  
mismos, resaltando lo relacionado con el aspecto presupuestal para la presentación que se hará ante el Consejo Superior.

**3. Estudio y decisión de solicitudes de prórroga de las comisiones de estudios de los docentes Melba Vertel Morrinsón y Jaime De La Ossa Velásquez:**

Inicialmente se procedió con el análisis de la solicitud hecha por la docente *Melba Vertel Morrinson* y para ello se leyó:

- El oficio FCPE-026 recibido el 9 de marzo de 2007, suscrito por el Director del Área Curricular de Estadística de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, a través del cual informa que en el desarrollo del Programa de Maestría en Estadística ofrecido en convenio en la Universidad del Magdalena fue necesario hacer uso del artículo 2º del Acuerdo 91 de 2002 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia para ofrecer un curso de nivelación en el primer semestre y planteó que el Programa se desarrollará en cinco (5) semestres con un total de 40 créditos.
- El oficio de Vicerrectoría Administrativa 006 recibido el 14 de febrero de 2007, suscrito por el Vicerrector Administrativo en donde informa que el costo de un semestre más de la docente *Melba Vertel Morrinsón*, sin tener en cuenta el aumento salarial del 2007, es de \$21'426.031 discriminados así:

<b>Concepto:</b>	<b>Valor:</b>
Costos académicos de la Maestría	\$3'180.540,
Compensación económica	\$5'883.654,
Docente reemplazo	\$12'361.837,
<b>Total</b>	<b>\$21'426.031</b>

- Se analizó el contrato No.008 de 2005 celebrado entre la Universidad de Sucre y la docente Melba Vertel Morrinsón.
- Se revisaron los antecedentes de la solicitud inicial de autorización de la comisión de estudios para adelantar la Maestría de Estadística.

Después del análisis de todos los antecedentes de la solicitud de ampliación de comisión hecha por la docente *Vertel Morrinsón* y de una amplia discusión sobre el tema, el Consejo Académico pudo evidenciar que el desarrollo de la Maestría en Estadística que adelanta la mencionada docente tiene una duración total de cinco (5) y no de cuatro (4) semestres como inicialmente se aprobó en la Resolución del Consejo Superior No.12 del 10 de noviembre de 2005. Por tal razón, decidió recomendar a este organismo la ampliación de la comisión de estudios de la docente *Melba Vertel Morrinsón* a cinco (5) semestres, lo que vale decir que la misma terminará al final del segundo semestre del año 2007.

Posteriormente, se procedió con el análisis de la solicitud de prórroga de la comisión de estudios hecha por el docente *Jaime De La Ossa Velásquez*.

La Secretaria General manifestó que el mencionado docente en diciembre de 2006 solicitó al Consejo Superior la ampliación de su comisión de estudios de Doctorado por el término de un (1) año más, con el fin de contar con un plazo mayor para culminar la fase investigativa, entrega y sustentación de la tesis de grado y el mencionado organismo remitió la solicitud al Consejo Académico para que diera su concepto sobre ese particular. Aduce que posteriormente el Consejo Académico decidió solicitarle a la Vicerrectoría Administrativa informe cual sería el costo de un semestre más del docente *Jaime De La Ossa Velásquez*. En atención a esta solicitud, el Vicerrector Administrativo informó a través del oficio Vic.Adm/008 recibido el 21 de febrero de 2007, que el costo de un semestre más del mencionado docente, sin tener en cuenta el aumento salarial del año 2007, es de \$80'239.261 discriminados así:

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta N°06 de 2007**

<b>Concepto:</b>	<b>Valor:</b>
Gastos de pasajes	\$1'929.870,
Compensación económica	\$32'054.976,
Docente reemplazo	\$46'254.415,
<b>Total</b>	<b>\$80'239.261,</b>

Igualmente se solicitó a la Coordinadora del Programa de Postgrado de Biología de Agua Dulce y Pesca Interior del INPA certifique la duración del Programa de Doctorado adelantado por el docente *Jaime De La Ossa Velásquez*. Al respecto, se respondió a través de comunicación de fecha 12 de marzo de 2007 que el término del doctorado del docente *Jaime De La Ossa Velásquez* está previsto para marzo de 2008.

El Consejo Académico igualmente solicitó a la Facultad de Ciencias Agropecuarias copia de los informes del desarrollo del doctorado que ha presentado el docente *Jaime De La Ossa Velásquez*. Información que fue suministrada y fue socializada al interior del Consejo Académico.

De igual forma, se leyó copia de la comunicación dirigida al Consejo Superior, suscrita por el docente *De La Ossa Velásquez*, recibida el 1º de marzo de 2007, en donde aporta de manera adicional documentos que sustentan su solicitud de prórroga de comisión de estudios de doctorado que adelanta.

El Consejo Académico hizo el análisis de los documentos antes mencionados y consideró pertinente verificar los soportes allegados al Consejo Superior cuando se hizo la solicitud inicial de autorización de la comisión de estudios del docente *De La Ossa Velásquez*, por lo cual decidió solicitar a la Facultad de Ciencias Agropecuarias remita copia de todos los antecedentes de la autorización inicial de la comisión de estudios otorgada por el Consejo Superior al docente *De La Ossa Velásquez*, entre ellos:

- ✓ Oficio firmado por el Docente en mención, dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias en donde entre otros solicita aval para cursar Doctorado en Ecología con línea de profundización en Fauna Silvestre (Quelonios) en el Instituto Nacional de Pesquisas Da Amazônia (INPA); también indica que no hay costos por matrícula y que asumirá la contraprestación que las Universidades señale en concordancia con la Universidad.
- ✓ Oficio de la Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido al Consejo Académico en donde manifiesta que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias encontró pertinente la solicitud de comisión de estudios realizada por el Docente *Jaime De la Ossa*.
- ✓ Oficio del Coordinador de Pesquisa Da Amazônia, en donde se informa que el Profesor PH.D. *Richard C. Voat* aceptó orientar como alumno de Doctorado en el programa de Ecología, línea de investigación en Ecología y manejo de Quelonios al Profesor *Jaime De la Ossa Velásquez*.

**2. Estudio y decisión de las solicitudes de amnistía de los estudiantes de la Universidad de Sucre a quienes se les venció el término establecido en el Reglamento Estudiantil para graduarse:**

- El Representante de los Estudiantes manifestó que algunos estudiantes a quienes se les ha vencido el término para graduarse han solicitado a los diferentes Consejos de Facultad y al Consejo Académico se les permita matricularse debido a que la mayoría de estos tienen su trabajo de grado listo y sólo les hace falta se les fije fecha para sustentarlos. Por ello solicita se dé el aval para solicitarle al Consejo Superior brinde una amnistía para que estos estudiantes puedan obtener su título.

El Consejo Académico analizó las comunicaciones remitidas por los diferentes Jefes de Departamentos, en donde se informó el número de estudiantes a quienes se les venció el término establecido en el Reglamento Estudiantil para

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta N°06 de 2007**

=====

graduarse, y después de una amplia discusión sobre el tema decidió recomendar al Consejo Superior la aprobación de una amnistía para los estudiantes que se le venció el término establecido en el Reglamento Estudiantil para poder graduarse, estableciendo que a los amnistiados se les concederá un plazo de un (1) año para obtener el título, a partir de la aprobación de la propuesta de trabajo de grado por el Consejo de Facultad. Igualmente se propone que quienes escojan su trabajo de grado en la modalidad de pasantía tendrán seis (6) meses para el desarrollo de la misma y hasta seis (6) meses para la elaboración del informe correspondiente. Este término se contará a partir de la aprobación de la propuesta por el Consejo de Facultad.

**5. Estudio y decisión de novedades académicas - período 01 de 2007:**

- Se lee comunicación de fecha 21 de marzo de 2007, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual informa que debido a la renuncia del docente *Gustavo Arrázola Vergara* para desarrollar la asignatura Anatomía Topográfica (5 horas semanales) se recomienda autorizar en su reemplazo a la MVZ *María Elvira Merlano*.

El Consejo Académico decidió autorizar la novedad presentada.

**6. Correspondencia:**

- Se lee derecho de petición de fecha 12 de marzo de 2007, suscrito por la Fonoaudióloga *Beatriz Elena Miranda Contreras*, a través del cual solicita se le informe si el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud envió al Consejo Académico la decisión de dejar sin efectos los oficios CFCS 14 y CFCS 16 de fecha 14 de agosto y 11 de septiembre de 2006, respectivamente y si ello es así se le remita copia del oficio enviado por ese organismo.

El Consejo Académico decidió informarle a la peticionaria que en los archivos de este organismo no reposa documento alguno en donde el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud deja sin efectos los oficios CFCS-14 y CFCS-16 de fecha 14 de agosto y 11 de septiembre de 2006, respectivamente.

- Se lee comunicación de fecha 13 de marzo de 2007, suscrita por el joven *Luis Alberto Vásquez Luna*, a través de la cual solicita se le levante la sanción impuesta a partir del II período académico de 2007 para poder seguir estudiando en el Programa de Zootecnia.

El Consejo Académico decidió analizar su petición con el fin de poder tomar una determinación sobre la misma.

- Se lee comunicación de fecha 13 de marzo de 2007, suscrita por el Presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual informa que el estudiante *Carlos Eduardo Chamorro Quiroz*, (código 222-92555554) presentó solicitud de reingreso en el Programa de Ingeniería Agrícola y manifestó se le acepte matricularse con el plan de estudios que venía cursando, en atención a que ingresó al Programa en el período 01 del año 1998. Lo anterior en razón de que EL Acuerdo 001 de 2000 en EL párrafo único del artículo 32 establece: “*El estudiante deberá acogerse al plan de estudios y reglamentación vigente al momento de su reingreso*”. Al respecto el Consejo de Facultad de Ingeniería consideró que ante esta situación particular el estudiante Chamorro Quiroz no debería cursar el plan de estudios nuevo, dado que le implicaría cursar ocho (8) cursos de la asignatura Seminario de Investigación y cinco (5) cursos de Inglés, los cuales como se están ofreciendo en los actuales momentos (uno por semestre) obligaría al estudiante estar dos años y medio más en la Universidad. Por ello solicitan se analice la situación y se recomiende ante el Consejo Superior para que autorice la matrícula del mencionado estudiante con el plan de estudios antiguo.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta N°06 de 2007**

=====  
El Consejo Académico decidió autorizar la matrícula del estudiante del Programa de Ingeniería Agrícola, *Carlos Eduardo Chamorro Quiroz* (código 222-9255554) para cursar el VII semestre del plan de estudios que venía cursando, debido a que cuando hizo la solicitud de reingreso todavía el nuevo plan de estudios no iba en el VII semestre.

- Se lee comunicación de fecha 14 de marzo de 2007, suscrita por el joven *Carlos Erasmo Sánchez Contreras*, a través de la cual solicita se estudie la posibilidad de autorizarle su matrícula en el Programa de Ingeniería Civil debido a que académicamente terminó pero por motivos familiares y económicos no fue posible realizar las diligencias a su debido tiempo.

El Consejo Académico decidió negar su solicitud por extemporánea y le recomendó al peticionario realizar su matrícula dentro del término establecido para ello en el próximo calendario académico.

- Se lee comunicación de fecha 14 de marzo de 2007, suscrita por el joven *Leonardo Javier González Salgado*, a través de la cual solicita se estudie la posibilidad de autorizarle su matrícula en el Programa de Ingeniería Civil y poder matricular la asignatura Trabajo de Grado, la cual no pudo matricular en la fecha establecida por la Universidad debido a que tenía una deuda del semestre anterior y no fue posible cancelarla a tiempo.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea y le recomendó al peticionario realizar su matrícula dentro del término establecido para ello en el próximo calendario académico.

- Se lee comunicación de fecha 14 de marzo de 2007, suscrita por el joven *Carlos Caraballo Hernández*, a través de la cual solicita se le autorice su reingreso al programa de Licenciatura en Matemáticas para poder matricular su trabajo de grado.

El Consejo Académico decidió informarle que está realizando un análisis de las diferentes solicitudes hechas en este mismo sentido para poder tomar una decisión.

- Se lee oficio DBSU-022-07 de fecha 14 de marzo de 2007, suscrito por la Jefe de la División de Bienestar Social Universitario, a través del cual informa que el estudiante del Programa de Ingeniería Civil *Héctor Julián Orjuela Parra*, por ser miembro de la Selección de Baloncesto de la Universidad de Sucre se le otorgó:
  - En el período 01 y 02 de 2005 incentivo del 50% del valor de su matrícula en ambos períodos. Estos incentivos fueron utilizados para cubrir pago de matrícula.
  - En el período 01 de 2006 no tuvo incentivo (no cumplió los requisitos académicos, perdió una asignatura).
  - En el período 02 de 2006, aún no se sabe si tiene derecho a incentivos debido a que el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico no ha reportado su concepto académico.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud de exoneración del pago del Diplomado en Docencia Universitaria enviada por el estudiante del Programa de Ingeniería Civil, *Héctor Julián Orjuela Parra*, porque dentro de la normatividad de la Universidad no se contempla la exoneración del pago de Diplomados.

- Se lee oficio DB-008 de fecha 21 de marzo de 2007, suscrito por el Jefe del Departamento de Biología, a través del cual aclara la situación de los jóvenes *Milton Medina* y *Cesar Rivero*, quienes por medio de un derecho de petición solicitan se les defina su situación de estudiantes.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta N°06 de 2007**

=====  
El Consejo Académico decidió autorizar la matrícula en el Programa de Biología al joven *Cesar Rivero* debido a que la entrega del informe final del trabajo de grado se hizo dentro del término establecido en la norma y sólo les hace falta se les fije fecha de sustentación de su trabajo para poder acceder al título de Biólogo.

- Se lee oficio DB-008 de fecha 21 de marzo de 2007, suscrito por el Jefe del Departamento de Biología, a través del cual aclara la situación de los jóvenes *Danit Cortéz* y *Edwin Contreras*, quienes por medio de un derecho de petición solicitaron se les autorice su matrícula para poder graduarse.

El Consejo Académico decidió autorizarles la matrícula en el Programa de Biología a los mencionados estudiantes.

- Se lee oficio DB-008 de fecha 21 de marzo de 2007, suscrito por el Jefe del Departamento de Biología, a través del cual aclara la situación de los jóvenes *Xavier Morales* y *Edwar Aguas*, quienes por medio de un derecho de petición solicitaron se les autorice su matrícula para poder sustentar su trabajo de grado.

El Consejo Académico decidió autorizarles la matrícula en el Programa de Biología debido a que la entrega del informe final del trabajo de grado se hizo dentro del término establecido en la norma y sólo les hace falta se les fije la fecha de sustentación de su trabajo de grado para poder acceder al título de Biólogo.

- Se lee comunicación de fecha 21 de marzo de 2007, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual manifiesta que los estudiantes del Programa de Zootecnia *Alberto José Peralta Corena* y *Alexander Saucedo Cadena*, a quienes se les venció el término establecido en el artículo 130 del Acuerdo 001 de 2000 están pendientes para sustentar sus diferentes trabajos de grado. Aduce que ese organismo analizó y estudio la situación de los estudiantes y avaló las sustentaciones pero éstas no se pudieron realizar el semestre pasado, teniendo en cuenta que para hacer la sustentación deben estar matriculados solicitan se les autorice la en este semestre.

El Consejo Académico decidió autorizarles la matrícula en el Programa de Zootecnia a los estudiantes *Alberto José Peralta Corena* y *Alexander Saucedo Cadena*, debido a que sólo tienen pendiente la sustentación de sus trabajos de grado y la entrega final de los mismos se hizo dentro del término establecido para ello.

- Se lee comunicación de fecha 21 de marzo de 2007, suscrita por el Secretario Ad-hoc de la Facultad de Ingeniería, a través de la cual manifiesta que ese organismo analizó la situación de tres (3) semestres diferentes que han perdido Seminario de Investigación por tercera vez, y en atención a la circular de fecha 1 de diciembre de 2006, sugieren se amplíe el alcance de la misma incluyendo el artículo 85 del Acuerdo 001 de 2000.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud hecha.

- Se lee comunicación recibida el 21 de marzo de 2007, suscrita por la estudiante del Programa de Biología *Yhajaira Asturizaga Avilez*, a través de la cual reitera se le autorice su matrícula debido a que no pudo hacerlo dentro del término establecido porque su padre fue operado en la Clínica Santa María y tuvo que hacerse cargo de sus cuidados.

El Consejo Académico decidió ratificar su decisión en el sentido de negar la autorización de la matrícula por extemporánea y le recomendó a la estudiante adelantar estos trámites dentro del término establecido para ello en el próximo calendario académico.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta N°06 de 2007**

- =====
- Se lee comunicación de fecha 21 de marzo de 2007, suscrita por el estudiante del Programa de Ingeniería Agrícola *Alexi Peralta Vega*, a través de la cual hace unos comentarios relacionados con algunas necesidades que tiene la Facultad de Ciencias de la Salud en la Biblioteca y solicita se revise el sistema de reporte de notas para que se les permita a los docentes una mayor libertad o flexibilidad en las fechas e reporte.

El Consejo Académico decidió tomar atenta nota de su inquietud.

- Se lee comunicación de fecha 21 de marzo de 2007, suscrita por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, a través de la cual recomiendan la aprobación del siguiente calendario académico para la Especialización en Promoción y Prevención en Salud:

- Período de inscripciones: Desde el jueves 22 de marzo al viernes 30 de marzo de 2007.
- Publicación de resultados de entrevistas: Martes 10 de abril de 2007.
- Período de matrículas: Desde el lunes 16 al viernes 20 de abril de 2007.
- Iniciación de clases: Viernes 20 de abril de 2007.
- Finalización de clases: Sábado 20 de octubre de 2007.

El Consejo Académico decidió autorizar el calendario académico propuesto.

#### **7. Propositiones y varios:**

El Rector informó que a través de la Resolución No.1168 de fecha 13 de marzo de 2007 expedida por el Ministerio de Educación Nacional se le otorgó el Registro calificado al Programa de Zootecnia por un término de siete (7) años. Aduce que con este registro la Universidad de Sucre tiene 20 registros calificados así: seis (6) de Tecnologías, diez (10) de pregrados, uno (1) de Especialización y tres (3) de Maestrías.

El Consejo Académico recibió con satisfacción el informe presentado.

El Representante de los Decanos informó que el docente *Euriel Millán Romero* recibió grado de Magíster en Suelos.

El Consejo Académico dio por recibido el informe.

Siendo las 8:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original Firmada por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original Firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

*La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciséis (16) de abril de 2007.*

Original Firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

Rocío A.